

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3668

23/07/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
Camex 1 - 385

Comunicación "A" 3661.

---

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que las operaciones de canje y arbitraje que realicen las entidades autorizadas a operar en cambios con sucursales y agencias en el exterior de bancos oficiales, se encuentran excluidas del requisito de conformidad previa establecido en el punto b de la Comunicación "A" 3661.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones